



# MANUAL DE USO DE LA MATRIZ PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE EJERCICIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

## AGRADECIMIENTOS

### SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ximena Peredo Rodríguez  
Secretaria de Participación Ciudadana

Lorena Vianey Pulido Ramírez  
Subsecretaria de Atención Ciudadana

María del Mar Álvarez Morales  
Subsecretaria de Participación Ciudadana

David Ricardo Pulido Acosta  
Director de Políticas Públicas

Andrés Barrios Arenas  
Director de Implementación de Instrumentos y  
Mecanismos de Participación Ciudadana

Nayra Mendoza Enríquez  
Directora de Informatel y Locatel

Rodrigo Andrés Cepeda Viloria  
Dirección de Innovación

Ximena Rodríguez Castañeda  
Directora de Vinculación

Andrea Rodríguez Cobos  
Coordinadora de Gobierno Abierto

Francisco José Reynoso Arreola  
Coordinador de Procesos Participativos

Alejandra Silva Salcido  
Coordinadora de Formación

### INVESTIGACIÓN Y COORDINACIÓN DE CONTENIDO

Guillermo Cejudo Ramírez

Profesor-investigador del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II, así como miembro de la Academia Mexicana de Ciencias. Investigador del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Cynthia Lorena Michel Sahagún

Candidata a doctora por la Hertie School en Berlín. Especialista en evaluación de políticas, participación ciudadana y políticas de cuidado.

Diana Laura Ramírez Pacheco

Investigadora independiente, maestra en cooperación internacional para el desarrollo por el Instituto Mora. Especialista en gobierno abierto, políticas de género y el enfoque de capacidades.

### DISCLAIMER

*La realización de este Manual fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)**. El contenido de este Manual es responsabilidad de **Dexis Consulting Group** y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de los Estados Unidos.*

Primera edición: Enero, 2024.

Nuevo León. México





Licencia Creative Commons (CC BY-NC-SA4.0)  
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

# Manual de uso de la matriz para la autoevaluación de ejercicios de participación ciudadana

<b>1. Introducción</b>	<b>5</b>
Teoría de cambio de la política de participación ciudadana de Nuevo León	6
Marco analítico	7
Operacionalización	12
<b>2. Instrucciones de uso de la Matriz de Autoevaluación</b>	<b>17</b>
Actividades previas a la evaluación	17
Atención ciudadana (AC)	22
Planeación y diseño (PD)	27
Implementación (IMP)	33
Contraloría y evaluación (CE)	38
<b>3. Análisis de los resultados</b>	<b>44</b>
<b>4. Anexos</b>	<b>46</b>

## 1. Introducción

Para promover la inclusión de la ciudadanía en las decisiones públicas el Gobierno del Estado de Nuevo León instauró en 2021 la Secretaría de Participación Ciudadana (SPC). Esta dependencia tiene la misión de contribuir a “incrementar la participación ciudadana a través del establecimiento e instrumentación de mecanismos que promuevan la gobernanza colaborativa, la transparencia y la rendición de cuentas para la solución de problemas públicos” (Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027: 143).

Una de las actividades que la SPC planea llevar a cabo es el lanzamiento de un Programa de Monitoreo y Evaluación de la Participación. Este programa servirá para dar coherencia a los diversos proyectos estratégicos de la dependencia, con el fin de lograr sinergias y complementariedades entre ellos. Como con cualquier política pública, un marco de evaluación permitiría dar seguimiento a los avances en la implementación de la política en su conjunto y de cada uno de sus componentes. El marco de evaluación no sólo distingue los aspectos que son relevantes de evaluar en la política, sino también generar un esquema de monitoreo y una estrategia de evaluación que haga posible conocer la eficacia tanto de mecanismos específicos de participación como de la política estatal para estimular la participación ciudadana. Con el monitoreo y la evaluación es posible generar información útil para aumentar la capacidad del gobierno del Estado para incorporar los procesos de toma de decisiones los insumos de los procesos de participación.

Este documento forma parte del proyecto para desarrollar un Marco evaluativo para la política de participación ciudadana de Nuevo León como parte de la colaboración técnica entre ProIntegridad y la Secretaría de Participación Ciudadana. Se presenta la Metodología de monitoreo y la matriz de indicadores de mecanismos de participación, que servirán para monitorear y evaluar cada uno de los mecanismos de participación. El

objetivo de este instrumento no es evaluar los efectos de los ejercicios de participación; este marco evaluativo ha sido diseñado para valorar la eficacia de los ejercicios de participación para fungir en tanto puentes entre la ciudadanía y el gobierno. Esto significa que el foco de análisis está en el ejercicio de participación, no en los productos que resultan de su puesta en marcha.

Esta metodología se construyó a partir del trabajo de gabinete para analizar la política de participación del gobierno del Estado de Nuevo León, sus objetivos y su teoría del cambio, así como de una revisión de la literatura sobre participación ciudadana, gobierno abierto y gobernanza colaborativa. A partir de ambas, se generó un marco analítico que sirvió para construir una propuesta de esquema de monitoreo y una matriz de indicadores de mecanismos de participación. Ambos insumos se revisaron en una mesa de deliberación con el equipo técnico de la SPC el 31 de agosto de 2023, para revisar, mejorar y validar los indicadores, las fuentes de información y el diseño general del marco evaluativo. En las siguientes secciones se presenta la teoría de cambio de la política de participación ciudadana de Nuevo León, el marco analítico para su monitoreo, la operacionalización de ese marco analítico para los distintos tipos de mecanismos de participación y la matriz de indicadores.

### *Teoría de cambio de la política de participación ciudadana de Nuevo León*

El Estado de Nuevo León cuenta con una política de participación ciudadana que busca atender la ausencia de “bienes, servicios, entornos y espacios que favorezcan la participación, individual o colectiva [de quienes habitan en la entidad], en la solución de problemas de interés público”. Con el desarrollo y puesta en marcha del *Programa Especial de Participación Pública 2022-2027*, el objetivo es que la administración pública local logre “transitar a un paradigma de Gobierno Abierto, promover la cultura de la participación, brindar un servicio de atención que nos acerque a las personas y habilitar capacidades en las personas servidoras públicas y en la sociedad civil para fomentar la incidencia de las personas en la toma de decisiones gubernamentales” (*Programa Especial de Participación Pública 2022 - 2027*, p. 2).

Para alcanzar este cometido, el Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, se planteó los siguiente siete ejes estratégicos como hoja de ruta para elevar los índices de confianza y participación ciudadana en la entidad:

1. Reforzamiento del marco jurídico
2. Impulso a la participación
3. Evolución del 070
4. Proyectos participativos
5. Mejoras Con Juntas
6. Gobierno Abierto
7. Participación en la APE

Para construir la metodología de monitoreo que servirá para dar seguimiento y evaluar los componentes de la política de participación, se desarrolló un marco analítico, informado por la literatura en materia de participación ciudadana, la información oficial sobre los mecanismos de participación en Nuevo León y la interacción con el equipo de personas funcionarias de la SPC. La siguiente sección presenta el marco analítico que sirve para la operacionalización y la definición de indicadores.

#### *Marco analítico*

La participación ciudadana consiste en una serie de “actividades mediante las cuales las preocupaciones, necesidades, intereses y valores de las personas se incorporan a las decisiones y acciones sobre asuntos y problemas públicos” (Nabatchi & Leighninger, 2015, p. 14). La forma en la que se involucran las personas puede ser indirecta (a través de representantes), o directa, cuando los individuos personalmente generan insumos, toman decisiones y resuelven problemas y puede tener distintos efectos en las organizaciones públicas que las convocan (Font, 2004; Fung, 2006).

Particularmente cuando se trata de ejercicios de participación ciudadana directa, la forma en la que esto ocurre y los efectos esperados en las organizaciones públicas varían significativamente. Con el fin de generar una herramienta que permita evaluar la

capacidad de los ejercicios de participación para tender los puentes entre el gobierno del estado de Nuevo León y la ciudadanía, independientemente de sus particularidades, se llevó a cabo un ejercicio de análisis en tres momentos.

El primero consistió en una revisión de la literatura en materia de participación para recoger las expectativas teóricas de este tipo de ejercicios en tanto mecanismos para lograr incorporar la visión de la ciudadanía en el quehacer público (Bingham et al., 2005; Creighton, 2005; Nabatchi & Leighninger, 2015). Tres hallazgos relevantes para el análisis resultaron de esta revisión:

**1. Los ejercicios de participación inciden en distintas fases del ciclo de política.**

Los ejercicios de participación no buscan incidir en todas las decisiones del gobierno; algunos están encaminados a informar los procesos de planeación mientras que otros lo hacen en la evaluación, por ejemplo (véase la fila 1 de Tabla 1).

**2. Es necesario distinguir los propósitos y estándares de los mecanismos de atención ciudadana de los de participación ciudadana.**

Los primeros sirven para responder en forma directa a las personas que solicitan orientación sobre trámites y servicios, que buscan información o hacer gestiones concretas, en tanto que los segundos buscan facilitar que las personas incidan en las decisiones de los gobiernos.

**3. Los ejercicios de participación requieren distintos niveles de involucramiento de la ciudadanía.**

Tanto ciudadanos y ciudadanas como las agencias del gobierno tienen distintos propósitos para participar o para fomentar estos espacios. No en todos los espacios es necesario un involucramiento constante de la ciudadanía, ni todo ejercicio de participación busca culminar en la co-creación de políticas; en muchas ocasiones el involucramiento es menor, porque el objetivo únicamente es informarse sobre lo que está haciendo el gobierno, por ejemplo (véase la columna 2).

La segunda etapa consistió en un análisis de los documentos oficiales sobre los programas e instrumentos de política que tiene a su cargo la Secretaría. El objetivo consistió en caracterizar la política de participación del Estado. Como resultado, se identificó que el gobierno ha estructurado una serie de intervenciones para generar distintos **espacios**, que puedan ser aprovechados por agentes **capacitados** sobre su uso, derechos y responsabilidades, a partir de **reglas y procedimientos** claros. En última instancia, se busca desarrollar un espacio cívico eficiente y plural, que permita que las y los ciudadanos del estado intervengan en la solución de problemas de interés público en Nuevo León.

Finalmente, en una tercera etapa se diseñó una primera versión del marco analítico de forma que recuperara los hallazgos de la revisión teórica y de las estrategias y líneas de acción planteados en los documentos oficiales (véase la Tabla 1). El objetivo de este marco de análisis es valorar la capacidad de los ejercicios de participación para ser puente entre la ciudadanía y el gobierno del Estado. Esta metodología fue presentada el equipo técnico de la SPC el 31 de agosto de 2023 y se recibió retroalimentación sobre el marco analítico y su operacionalización.

**Tabla 1.** Marco analítico para la evaluación de los ejercicios de participación en el Estado de Nuevo León

		Atención ciudadana	Fase del ciclo de políticas en el que el ejercicio de participación busca incidir			
			Planeación y diseño	Implementación	Contraloría social/Evaluación	
<b>Ciudadanía</b>	<b>¿Para qué quiere participar?</b>	<p>Informarse como ciudadana o ciudadano y aprender</p> <p>Expresar preferencias y necesidades</p>	<p>Informarse como ciudadana o ciudadano y aprender</p> <p>Expresar preferencias y necesidades</p> <p>Identificar, deliberar y construir preferencias colectivas</p> <p>Brindar asesoría de expertise técnico</p> <p>Incidir en la toma de decisiones y/o ejecución de programas o acciones de gobierno</p>			
	<b>¿Qué necesita para participar?</b>	espacios	Espacios accesibles e incluyentes	Espacios accesibles e incluyentes		
		capacidades	Ciudadanía informada sobre la existencia del espacio de participación	<p>Ciudadanía informada sobre la existencia del espacio de participación</p> <p>Ciudadanía con acceso a información sobre los planes o proyectos a discutir</p>	<p>Ciudadanía informada sobre la existencia del espacio de participación</p> <p>Ciudadanía informada sobre la problemática que atiende el programa o política</p>	<p>Ciudadanía informada sobre la existencia del espacio de participación</p> <p>Ciudadanía con acceso a información para vigilar/evaluar el programa</p>
<b>Gobierno</b>	<b>¿Qué espera de la participación?</b>	Resolver dudas/demandas	<p>Educar / Construir ciudadanía</p> <p>Comunicar / Rendir cuentas</p> <p>Consultar</p> <p>Co-crear</p>			
	<b>¿Qué necesita</b>	espacios				

Fuente: elaboración propia.



## Operacionalización

Se generaron definiciones operativas para cada componente del marco analítico, las cuales se detallan a continuación:

### a. Fases del ciclo de política

La noción de un ciclo de políticas es usada para simplificar el análisis de la toma de decisiones a partir de la desagregación del proceso en etapas (Lasswell, 1956; Schito, 2022): i) la configuración de la agenda, ii) la formulación, en la que se analiza el problema y se proponen soluciones; iii) la implementación, en la que se pone en marcha la política pública; y v) la evaluación, en la que se estudian los efectos de la intervención. En la práctica, las políticas públicas siguen diversas trayectorias.

La participación ciudadana es un vehículo para poner temas en la agenda, pues esta etapa consiste en el reconocimiento desde el Estado de que cierta situación no solo es un problema, sino que es uno que le corresponde atender. Sin embargo, en esta etapa confluyen aspectos de representación política y agendas individuales o colectivas de sociedad civil cuyo desempeño y organización el Estado no busca evaluar. Por eso, para efectos de este análisis, la existencia de espacios de participación comienzan a ser relevantes en la etapa de la formulación de la política, cuando ya existe un tema en la agenda pública y de gobierno. En cualquier caso, si una iniciativa ciudadana, al activar un mecanismo de participación, incide en la agenda pública y, de esa forma, lleva a decisiones desde el gobierno, esto se vería reflejado, para propósitos de este marco analítico, en la etapa de planeación y diseño.

A continuación se describen cada una de las etapas del ciclo de políticas empleadas en este marco analítico y se define cómo pueden observarse empíricamente.

- **Planeación y diseño:** En esta etapa se caracteriza el problema que se busca atender (Bergallo et al., 2022). Al hacerlo, implícitamente se definen características de las posibles soluciones (por ejemplo, poblaciones objetivos, agencias responsables de implementarla, así como los recursos para hacerlo) y los instrumentos para

alcanzarlas. En este análisis, se consideran como ejercicios de participación que inciden en el diseño o planeación a todos aquellos espacios que tienen por objetivo definir los atributos de diseño de una intervención del gobierno. Por ejemplo, la consulta ciudadana, pues se priorizan ciertas alternativas de solución a situaciones con las que lidian los y las ciudadanas en el día a día.

- **Implementación:** esta etapa consiste en la puesta en marcha de los planes y políticas. Suele caracterizarse por ser distinta a lo que se previó en el diseño original de la política o el plan, bien por las propias limitaciones de las políticas públicas, por el surgimiento de imprevistos, o por las distintas (y a veces contradictorias) interpretaciones que las personas implementadoras hacen de la política (Michel et al., 2022). Para este análisis, los ejercicios de participación que se consideran que inciden en esta etapa del proceso son aquellos en donde la ciudadanía busca directamente involucrarse en la operación, o afectar con sus observaciones la implementación en tiempo real. Se excluyen de esta categoría aquellos ejercicios en donde la participación de la ciudadanía está limitada a generar observaciones o comentarios sobre acciones ya ejecutadas. Los observatorios ciudadanos son ejemplo de ejercicios que inciden en la implementación.
- **Contraloría social y evaluación:** en esta etapa se generan los insumos para retroalimentar el proceso de (re)formulación de la política, pues está en marcha un proceso de recolección de información sobre la operación cotidiana del programa. En este análisis se considera que los ejercicios de participación que inciden en esta etapa son aquellos en donde la ciudadanía se encarga de vigilar o monitorear la operación de la política. Los observatorios ciudadanos o los comités de contraloría social son ejemplos de ejercicios de participación que inciden en esta etapa.
- **Atención ciudadana:** cuando los gobiernos han establecido canales regulares para que las personas puedan buscar información, realizar un trámite o llevar a cabo alguna gestión ante un servicio público, se constituyen mecanismos que facilitan la interacción entre las personas y sus gobiernos. A diferencia de los mecanismos de

participación que inciden en las etapas de las políticas públicas, la atención ciudadana tiene propósitos concretos de atención a demandas específicas. En este análisis se consideran este rubro los mecanismos que, en interacciones individuales o comunitarias, buscan facilitar que las personas activen acciones gubernamentales: proveer información, realizar una gestión, iniciar un trámite, referir a alguna otra oficina, entre otras.

**Tabla 2.** Clasificación de los ejercicios de participación ciudadana en Nuevo León

Nombre	Atención ciudadana	Fase del ciclo de políticas en el que la ciudadanía se busca involucrar a través de un ejercicio de participación		
		Planeación y diseño	Implementación	Contraloría social/Evaluación
070 Atención ciudadana	X	X		X
Consulta ciudadana		X		
Iniciativa popular		X		
Audiencia pública		X		X
Contraloría social				X
Conversatorios, foros y diálogos		X		X
Observatorios			X	X
Testigos sociales				X
Consejo consultivo		X	X	X
Juntas de mejora	X			
Proyectos participativos		X	X	X

**Fuente:** elaboración propia con base en la información disponible en <https://www.nl.gob.mx/campanas/participacion-ciudadana> y en la proporcionada por la Secretaría de Participación Ciudadana en la reunión de trabajo del 31 de agosto de 2023.

## b. Actores

La participación ciudadana por definición implica la interacción entre gobierno y ciudadanía. Por ello, el aprovechamiento de estos espacios tiene implicaciones distintas para el **gobierno** y para la **ciudadanía** (véase la columna 1 de la Tabla 1).

Existen diversas razones por las que la ciudadanía decide involucrarse en ejercicios de participación: Desde informarse y aprender, hasta expresar sus preferencias, construir las colectivamente, brindar asesoría o incidir en la toma de decisiones gubernamentales. Precisamente porque las motivaciones de las personas para involucrarse en ejercicios de participación ciudadana son distintas, la forma en la que esto corre es también diferente.

Para este análisis, la **ciudadanía** está definida como las **personas que forman parte de la comunidad a la que pertenecen, y se involucran en el quehacer gubernamental de forma individual o colectiva.**

Por su parte, el gobierno no es un actor unitario monolítico, sino un conjunto de diferentes burocracias, que persiguen diversos propósitos en general, y en relación con la ciudadanía. En algunas ocasiones, el gobierno genera o se involucra en ejercicios de participación ciudadana para educar a la gente o construir ciudadanía, mientras que en otras tantas su objetivo es comunicar, rendir cuentas, consultar o co-crear.

Para fines de este análisis se entiende por **gobierno** a las **agencias burocráticas del gobierno del Estado que generan espacios para involucrar a la ciudadanía, independientemente de si la participación ciudadana es un mandato central.**

## c. Habilitadores de la participación

La diversidad de razones que motivan el involucramiento de la ciudadanía y del gobierno en un ejercicio de participación explica la gran variedad de formatos en la que la participación

ocurre. No obstante, existen ciertos atributos de estos ejercicios que habilitan (u obstaculizan) la participación: los espacios, las capacidades de los actores involucrados y los procedimientos que norman la gestión de dichos espacios.

A continuación se define cada uno:

- Los **espacios** son los lugares, físicos o virtuales, en donde la ciudadanía y el gobierno se reúnen para cumplir algún propósito relacionado con la participación. Para que los espacios habiliten a la ciudadanía para participar, necesitan ser accesibles e incluyentes; para que habiliten al gobierno se requiere la definición de una persona responsable de llevar a cabo el ejercicio.
- Las **capacidades** son las habilidades y recursos que tienen ciudadanía y gobierno para poder involucrarse en un ejercicio de participación. Para que la ciudadanía tenga esta capacidad requiere poder acceder a información sobre los asuntos a discutir, y que esta esté en un formato y lenguaje apropiado a sus características. Para el gobierno, en cambio, significa que cuenta con los recursos humanos, materiales y presupuestales para desarrollar el ejercicio de participación, y con la autoridad e información necesaria para poder gestionar los acuerdos que de ahí se deriven.
- Los **procedimientos** se refieren a la serie de acciones que se requieren para tramitar o ejecutar los acuerdos que se derivan de los ejercicios de participación. Debido a que esta métrica no tiene por objeto incidir en la forma en la que la ciudadanía se organiza, sino solo habilitar los elementos para que participe, este marco evaluativo solo observa los procedimientos en el gobierno. Para que estos permitan la participación, requieren estar claramente definidos, ser transparentes y generar flujos de información a través de los cuales se comunique a la ciudadanía el resultado de su involucramiento en un ejercicio de participación.

## 2. Instrucciones de uso de la Matriz de Autoevaluación

A continuación se proporciona una orientación detallada sobre cómo utilizar la *Matriz para la autoevaluación de ejercicios de participación ciudadana*. Esta herramienta ha sido diseñada para facilitar la evaluación y el seguimiento de los ejercicios de participación ciudadana que lleven a cabo instituciones y dependencias públicas, permitiéndoles registrar, analizar y obtener información valiosa para mejorar su formulación y desempeño.

### **Actividades previas a la evaluación**

Antes de iniciar con la evaluación es importante llevar a cabo los siguientes pasos:

- A. Definir cuál es el ejercicio de participación a evaluar, así como la fase del ciclo de políticas en el que incide y se desea evaluar.** Se sugiere revisar la Tabla 2 para conocer qué fases aplican a cada tipo de ejercicio de participación.

Cabe señalar que la evaluación de las fases no está encadenada. Lo que esto significa es que cada fase puede ser evaluada de manera independiente, sin necesidad de que exista una relación secuencial o de dependencia con otra. No obstante, en los casos en los que un ejercicio de participación involucra múltiples fases, se recomienda llevar a cabo la evaluación de todas ellas con el fin de tener una comprensión más completa del proceso y de sus implicaciones.

También es aconsejable seleccionar un ejercicio de participación que ya haya ocurrido, de manera que se disponga de todos los datos requeridos para realizar la autoevaluación.

- B. Conformar el equipo evaluador.** Se sugiere un equipo reducido, compuesto por un máximo de cinco personas, procurando la inclusión de una variedad de perfiles que enriquezcan los argumentos a las puntuaciones otorgadas y las propuestas para abordar las áreas de mejora.

Además, lo ideal sería seleccionar a una persona integrante del equipo como la responsable exclusiva del registro de datos en la Matriz de Autoevaluación, mientras que los análisis y discusiones sean siempre colaborativos.

- C. Generar la carpeta de evidencias.** Se deberá crear una carpeta de evidencias en línea que actúe como un repositorio para los recursos utilizados en la autoevaluación. Estos recursos pueden variar en formato, como archivos PDF, bases de datos, capturas de pantalla, enlaces web, entre otros, procurando que todos (o al menos la mayoría) sean de acceso público. El propósito de esta carpeta no solo es garantizar la organización de los materiales utilizados, sino también permitir un acceso sencillo a las evidencias para cualquier persona que acceda a la Matriz de Autoevaluación. Para lograr esto, se recomienda crearla en un servicio de almacenamiento en la nube, como Google Drive.

Una vez realizadas las actividades anteriores, el siguiente paso es abrir la Matriz de Autoevaluación, la cual es un archivo de hoja de Google Sheets. La matriz cuenta con nueve pestañas. La primera se denomina *Instrucciones* y en ella se explica qué es la herramienta, su contenido y algunas especificaciones respecto a su uso. Se deberá leer con detenimiento cada una de las indicaciones marcadas en esta sección.

La siguiente es la pestaña *Datos del ejercicio*, la cual deberá completarse de la siguiente manera:

- A.** En la primera sección se colocarán los nombres de las personas que conforman el equipo evaluador, así como su puesto y datos de contacto, como correo electrónico o teléfono y extensión. Asimismo, anotar la temporalidad del levantamiento de la evaluación (por ejemplo, del 17 al 31 de agosto de 2023).
- B.** En seguida, en el menú desplegable se deberá seleccionar la opción que corresponda al tipo de ejercicio a evaluar.
- C.** Una vez hecha la selección del menú desplegable, colocar los siguientes datos generales sobre el ejercicio a evaluar:
  - Nombre del ejercicio: nombre completo del ejercicio de participación.

- Responsable del ejercicio: institución o dependencia responsable de llevar a cabo el ejercicio de participación.
- Población objetivo del ejercicio: a quiénes se buscó llegar con este ejercicio de participación.
- Número de participantes: total de personas que asistieron al ejercicio de participación.
- Modalidad: seleccionar si el ejercicio de participación ocurrió de manera física, virtual, híbrida u otra.
- Fecha de inicio: día, mes y año en el que arrancó el ejercicio de participación.
- Fecha de conclusión: día, mes y año en el que finalizó el ejercicio de participación. Si aún no concluye, especificarlo allí.
- Frecuencia del ejercicio: seleccionar si el ejercicio de participación ocurre periódicamente, si fue un ejercicio de una única vez u otra.
- URL a la carpeta de evidencias: hipervínculo a la carpeta de Google Drive con las pruebas que respaldan la puntuación otorgada a cada indicador.
- Datos adicionales: espacio para hacer cualquier otra anotación relevante sobre el ejercicio de participación.

Finalmente, el equipo evaluador podrá observar resaltadas en color amarillo las fases del ciclo de política en las que incide el ejercicio y sobre las cuales deberá trabajar. Por ejemplo, si se colorearon los recuadros Implementación (IMP) y Contraloría y Evaluación (CE), el equipo evaluador abrirá y vaciará información únicamente en esas dos pestañas de la matriz.

**Tabla 3.** Fases del ciclo de políticas en las que puede incidir un ejercicio de participación ciudadana

Abreviación de la fase	Nombre completo de la fase
AC	Atención ciudadana
PD	Planeación y diseño

IMP	Implementación
CE	Contraloría y evaluación

Una vez ubicada(s) la(s) fase(s) a evaluar, acceder a la pestaña correspondiente y seguir las instrucciones que se comparten a continuación.

### **Paso 1. Leer y evaluar cada indicador**

Este paso consiste en revisar cada uno de los indicadores, ubicar la fuente de donde provendrá la información para alimentarlo y aplicar la fórmula de cálculo. En términos generales, los indicadores son semejantes en todas las fases, aunque en algunas se presentan ligeras variaciones. Por ejemplo, hay un proceso adicional que debe evaluarse en la dimensión gubernamental de AC en comparación con los de PD. Los detalles específicos para cada fase se encuentran detallados posteriormente en este Manual de Uso, pero también se puede acceder a ellos al hacer clic en los siguientes enlaces:

- [Instrucciones específicas AC](#)
- [Instrucciones específicas PD](#)
- [Instrucciones específicas IMP](#)
- [Instrucciones específicas CE](#)

#### **Cuadro 1. Nota**

Si algún término en los indicadores resulta desconocido para el equipo evaluador, tanto la Matriz de Autoevaluación como este Manual incluyen un glosario que proporciona descripciones detalladas de los términos que podrían necesitar mayor explicación.

### **Paso 2: Ingresar la ponderación correspondiente en la columna de *Puntaje***

Una vez que se obtuvieron los resultados de los métodos de cálculos, se deberá ponderar de acuerdo a las indicaciones señaladas en cada indicador para así obtener un valor dicotómico (1,0) o tricotómico (1, 0.5, 0). En algunos de ellos, se podrá colocar No Aplica (ver Cuadro 2).

Dicho valor será colocado en la celda de *Puntaje*, idealmente seleccionándolo del menú desplegable.

### **Paso 3: Escribir argumentación**

En la columna de *Argumentación*, el equipo evaluador deberá explicar las razones por las cuáles otorgó esa puntuación en la columna de *Puntaje*, incluso si ésta fue 0. En esos casos, se deberán hacer explícitas las acciones que se tomarán con el propósito de elevar el puntaje en futuros ejercicios.

### **Paso 4: Completar la columna URL a evidencias**

En la última columna, *URL a evidencia*, el equipo evaluador deberá ingresar el enlace web que conduzca a la evidencia que respalde la puntuación otorgada al indicador. Puede tratarse de un vínculo directo al insumo dentro de la Carpeta de Evidencias o al sitio web público que albergue la información (este último sólo en situaciones en las que el insumo no sea descargable y, por ende, no se haya podido agregar a la Carpeta de Evidencias).

#### ***Cuadro 2. Precisiones adicionales***

En la Matriz de Autoevaluación hay un par de columnas adicionales que brindan información específica para la aplicación e interpretación de cada indicador.

- *Dirección*: se refiere a si el escenario ideal implicaría un ascenso o descenso en el valor del indicador. En otras palabras, si lo mejor sería que el valor que resultó de la aplicación del método de cálculo sea alto, se trata de un indicador ascendente. O si por el contrario, obtener un valor bajo sería mejor, entonces es un indicador descendente.
- *Contextual*: hay tres indicadores en la Matriz de Autoevaluación que serán sensibles a las particularidades de cada ejercicio de participación, por lo que el equipo podrá seleccionar la opción de No Aplica del menú desplegable de la columna *Puntaje*. Si en esta columna se señala que el indicador es contextual, eso significa que deberán tomarse las siguientes consideraciones:

- **1.2 El espacio físico en el que ocurre la atención ciudadana/el ejercicio de participación cuenta con adaptaciones que lo hacen accesible para personas con discapacidad o limitaciones:** aplica sólo si el espacio de atención o ejercicio de participación tiene una sede física.
- **1.3 El espacio virtual en el que ocurre la atención ciudadana/el ejercicio de participación cumple con las pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG):** aplica sólo si el espacio de atención o ejercicio de participación tiene un entorno digital.
- **1.5 Porcentaje de personas participantes en el espacio de atención ciudadana/ejercicio de participación que no habitan en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMMTY):** aplica sólo si el espacio de atención o ejercicio de participación busca tener un alcance estatal.

## Atención ciudadana (AC)

De acuerdo a la clasificación de la Tabla 2, son dos los ejercicios de participación ciudadana que se evalúan desde una lógica de Atención ciudadana (AC):

- 070 Atención ciudadana
- Juntas de mejora

Para conocer en qué consiste cada uno de estos ejercicios, revisar el glosario de términos incluido en la sección de anexos de este manual o en la pestaña de la Matriz de Autoevaluación.

Los primeros indicadores a evaluar corresponden a los espacios y capacidades de la dimensión ciudadana del ejercicio de participación.

**Tabla 4.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión ciudadana de AC

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
Espacios			

<p><b>1.1</b> Porcentaje de personas convocadas que cumplen con la caracterización de la población objetivo del espacio de atención.</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al espacio de atención.</p>	<p>(Número de personas que participaron y cumplen con la caracterización de la población objetivo del espacio/Número de personas participantes del espacio de atención) * 100</p> <p><i>*La definición de caracterización de la población objetivo se encuentra en el Anexo 1.</i></p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si existe caracterización de la población objetivo del espacio y el 50 % o más de las personas asistentes cumplen con ella; o si deliberadamente y por escrito se definió que el espacio está abierto a toda la población.</p> <p><b>0.5</b> si existe caracterización de la población objetivo del espacio, pero menos del 49 % de las personas asistentes cumplen con ella; o si existe caracterización de la población objetivo del espacio, pero no se recabó la información suficiente para corroborar cabalmente su cumplimiento.</p> <p><b>0</b> si no existe una caracterización de la población objetivo del espacio o si el 0 % de las personas asistentes cumple con ella.</p>
<p><b>1.2</b> El espacio físico en el que ocurre la atención cuenta con adaptaciones que lo hacen accesible para personas con discapacidad o limitaciones.</p>	<p>Espacio físico en el que ocurre la atención ciudadana.</p>	<p>Obtener información sobre el espacio físico en el que ocurre la atención a través de una inspección visual, de los planos arquitectónicos del lugar o consultar con personas con discapacidad que hayan utilizado el espacio. Después, contabilizar con cuántas adaptaciones cumple para cada tipo de discapacidad o limitación (sensorial/de la comunicación, motriz e intelectual) y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.33 * (cumplimiento_sensorial + cumplimiento_motriz + cumplimiento_intelectual)</p>	<p><b>1</b> si el espacio físico cumple con al menos tres adaptaciones, una para cada tipo de discapacidad o limitación: (A) sensorial/de la comunicación, (B) motriz y (C) intelectual.</p> <p><b>0.66</b> si el espacio físico cumple con al menos dos adaptaciones para dos tipos de discapacidades o limitaciones.</p> <p><b>0.33</b> si el espacio físico cumple con al menos una adaptación para un tipo de discapacidad o limitación.</p> <p><b>0</b> si el espacio físico no cumple con ninguna adaptación para personas con discapacidades o limitaciones.</p>
<p><b>1.3</b> El espacio virtual en el que ocurre la atención cumple con las</p>	<p>Espacio virtual en el que ocurre la atención ciudadana.</p>	<p>Revisar cuáles son las acciones específicas para cada pauta de Accesibilidad de Contenido Web (perceptibilidad, operabilidad,</p>	<p><b>0.25</b> por la existencia de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las</li> </ul>

<p>pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>		<p>comprensibilidad y robustez) disponibles <a href="#">aquí</a>. Después, contabilizar con cuántas cumple el espacio virtual y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.25 * (cumplimiento_perceptibilidad + cumplimiento_operabilidad + cumplimiento_comprensibilidad + cumplimiento_robustez)</p>	<p>pautas del principio de <i>Perceptibilidad</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Operabilidad</i>.</li> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Comprensibilidad</i>.</li> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Robustez</i>.</li> </ul> <p><b>0</b> si el espacio virtual no cumple con ninguna pauta de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>
<p><b>1.4</b> Porcentaje de personas participantes en el espacio de atención que son varones, adultos, no indígenas y cisgénero-heteros exual.</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al espacio de atención.</p>	<p>(Número de varones adultos no indígenas cisgénero-heteros exual asistentes al espacio de atención/Número de personas participantes del espacio de atención)*100</p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si el 50 % o menos son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p> <p><b>0</b> si el 51 % o más son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p>
<p><b>1.5</b> Porcentaje de personas participantes en el espacio de atención que no habitan en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMMTY).</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al espacio de atención.</p>	<p>(Número de asistentes al espacio de atención que no habitan en la ZMMTY/Número de personas asistentes al espacio de atención)*100</p>	<p><b>1</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 10 % o más.</p> <p><b>0.5</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 1 al 9 %.</p> <p><b>0</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es de 0 %.</p>
<p><b>1.6</b> Número de personas participantes en el espacio de atención que habitan en una colonia con un grado de marginación por ubicación geográfica bajo y</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al espacio de atención y base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO.</p>	<p>Descargar la base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO de (<a href="#">disponible aquí</a>). Buscar en la base los códigos postales de las personas participantes del espacio de atención y contabilizar cuántos de ellos están catalogados con un grado de marginación alto y muy alto. Después, aplicar la siguiente</p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si al menos una habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.</p> <p><b>0</b> si ninguna habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.</p>

muy bajo.		fórmula:  (Personas que habitan en códigos postales de grado <i>alto</i> de marginación + Personas que habitan en códigos postales de grado <i>muy alto</i> de marginación)	
Capacidades			
<b>2.1</b> Existencia de instrucciones redactadas en lenguaje simple que expliquen cómo y para qué hacer uso del espacio de atención.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existen instrucciones en lenguaje simple.  <b>0.5</b> si existen instrucciones, pero no están redactadas en lenguaje simple.  <b>0</b> si no existen instrucciones.
<b>2.2</b> Las instrucciones para hacer uso del espacio de atención son publicadas en medios acordes a las características de la población que se busca involucrar.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la publicación en medios acordes.  <b>0.5</b> si existe evidencia de la publicación en medios, pero éstos no son acordes a la caracterización de la población que se busca involucrar.  <b>0</b> si no existe evidencia de la publicación en medios acordes, o si no existe una caracterización de la población que se busca involucrar o si no existen instrucciones.
<b>2.3</b> Existencia de un método de contacto para que la ciudadanía realice dudas, consultas o comentarios sobre el espacio de atención.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe el método de contacto. <b>0</b> si no existe el método de contacto.

Fuente: elaboración propia

Posteriormente se evalúan los indicadores correspondientes a los espacios, capacidades y procesos de la dimensión gubernamental del ejercicio de participación.

**Tabla 5.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión gubernamental de AC

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>3.1</b> Existencia de un documento normativo en el que se definan las responsabilidades sobre la implementación del espacio de atención ciudadana.	Manual de organización de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe del documento. <b>0.5</b> si el documento está en desarrollo. <b>0</b> si no existe el documento.
<b>Capacidades</b>			
<b>4.1</b> Personal suficiente para responder a las necesidades derivadas de la atención ciudadana.	Análisis de viabilidad administrativa  *La definición de <i>análisis de viabilidad administrativa</i> se encuentra en el Glosario (Anexo 1).	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si el personal es suficiente. <b>0</b> si el personal no es suficiente.
<b>4.2</b> Personal capacitado para responder a las necesidades derivadas de la atención ciudadana.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si todo el personal está capacitado. <b>0.5</b> si parte del personal está capacitado. <b>0</b> si el personal no está capacitado.
<b>4.3</b> Existencia de una normativa que faculte a la unidad responsable para requerir la colaboración de las dependencias y que establezca la responsabilidad de las dependencias de responder a dicha solicitud.	Reglamento interno de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe la normativa. <b>0.5</b> si la normativa está en desarrollo. <b>0</b> si no existe la normativa.
<b>Procesos</b>			
<b>5.1</b> Existencia de convenios de colaboración para llevar las peticiones o propuestas recibidas en el	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe más de un convenio de colaboración. <b>0.5</b> si existe al menos un convenio de colaboración. <b>0</b> si no existen convenios de colaboración.

espacio de atención a espacios de toma de decisión específicos.			
<b>5.2</b> Existencia de un manual de procedimientos o flujograma que explicita el procedimiento a seguir para gestionar lo que ocurre posterior a la atención ciudadana.	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o sitio web de la Secretaría de Participación Ciudadana.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe manual de procedimiento o flujograma. <b>0.5</b> si el manual de procedimiento o flujograma está en desarrollo <b>0</b> si no existe manual de procedimiento o flujograma.
<b>5.3</b> Evidencia de que las quejas, propuestas, consultas o solicitudes pasan por un proceso de atención.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL y publicaciones en la web.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia. <b>0</b> si no existe evidencia.
<b>5.4</b> Evidencia de que las quejas, propuestas, consultas o solicitudes generaron una consecuencia.	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o Sistema Estatal de Transparencia (SIET).	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia. <b>0</b> si no existe evidencia.
<b>5.5</b> Evidencia de que la persona ciudadana se enteró de la consecuencia de su queja, propuesta, consulta o solicitud a manera de devolución de resultados.	Evidencia de comunicación directa con la persona ciudadana (p. ej. correo electrónico, SMS, mensaje por WhatsApp, etc.)	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia. <b>0</b> si no existe evidencia.

Fuente: elaboración propia

## Planeación y diseño (PD)

De acuerdo a la clasificación de la Tabla 2, son ocho los ejercicios de participación ciudadana que se evalúan desde una lógica de Planeación y diseño (PD):

- 070 Atención ciudadana
- Consulta ciudadana
- Iniciativa popular
- Audiencia pública
- Conversatorios, foros y diálogos
- Consejo consultivo
- Juntas de mejora
- Proyectos participativos

Para conocer en qué consiste cada uno de estos ejercicios, revisar el glosario de términos incluido en la sección de anexos de este manual o en la pestaña de la Matriz de Autoevaluación.

Los primeros indicadores a evaluar corresponden a los espacios y capacidades de la dimensión ciudadana del ejercicio de participación.

**Tabla 6.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión ciudadana de PD

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>1.1</b> Porcentaje de personas convocadas que cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.	(Número de personas que participaron y cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio/Número de personas participantes del ejercicio) * 100  *La definición de <i>caracterización de la población objetivo</i> se encuentra en el Anexo 1.	De las personas participantes:  <b>1</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio y el 50 % o más de las personas asistentes cumplen con ella; o si deliberadamente y por escrito se definió que el espacio está abierto a toda la población.  <b>0.5</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero menos del 49 % de las personas asistentes cumplen con ella; o si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero no se recabó la información suficiente para corroborar cabalmente su cumplimiento.  <b>0</b> si no existe una

			caracterización de la población objetivo del ejercicio o si el 0 % de las personas asistentes cumple con ella.
<p><b>1.2</b> El espacio físico en el que se lleva a cabo el ejercicio de participación cuenta con adaptaciones que lo hacen accesible para personas con discapacidad o limitaciones.</p>	<p>Espacio físico en el que ocurre el ejercicio de participación.</p>	<p>Obtener información sobre el espacio físico en el que ocurre el ejercicio a través de una inspección visual, de los planos arquitectónicos del lugar o consultar con personas con discapacidad que hayan utilizado el espacio. Después, contabilizar con cuántas adaptaciones cumple para cada tipo de discapacidad o limitación (sensorial/de la comunicación, motriz e intelectual) y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.33 * (cumplimiento_sensorial + cumplimiento_motriz + cumplimiento_intelectual)</p>	<p><b>1</b> si el espacio físico cumple con al menos tres adaptaciones, una para cada tipo de discapacidad o limitación: (A) sensorial/de la comunicación, (B) motriz y (C) intelectual.</p> <p><b>0.66</b> si el espacio físico cumple con al menos dos adaptaciones para dos tipos de discapacidades o limitaciones.</p> <p><b>0.33</b> si el espacio físico cumple con al menos una adaptación para un tipo de discapacidad o limitación.</p> <p><b>0</b> si el espacio físico no cumple con ninguna adaptación para personas con discapacidades o limitaciones.</p>
<p><b>1.3</b> El espacio virtual en el que se lleva a cabo el ejercicio de participación cumple con las pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>	<p>Espacio virtual en el que ocurre el ejercicio de participación.</p>	<p>Revisar cuáles son las acciones específicas para cada pauta de Accesibilidad de Contenido Web (perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez) disponibles <a href="#">aquí</a>. Después, contabilizar con cuántas cumple el espacio virtual y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.25 * (cumplimiento_perceptibilidad + cumplimiento_operabilidad + cumplimiento_comprendibilidad + cumplimiento_robustez)</p>	<p><b>0.25</b> por la existencia de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Perceptibilidad</i>.</li> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Operabilidad</i>.</li> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Comprensibilidad</i>.</li> <li>● El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Robustez</i>.</li> </ul> <p><b>0</b> si el espacio virtual no cumple con ninguna pauta de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>
<p><b>1.4</b> Porcentaje de personas</p>	<p>Mecanismo de registro de</p>	<p>(Número de varones adultos no indígenas</p>	<p>De las personas participantes:</p>

convocadas al ejercicio de participación que son varones, adultos, no indígenas y cisgénero-heteros exual.	asistentes al ejercicio.	cisgénero-heterosexual asistentes al ejercicio de participación/ Número de personas participantes del ejercicio de participación )*100	<b>1</b> si el 50 % o menos son varones adultos cisgénero-heterosexual no indígenas.  <b>0</b> si el 51 % o más son varones adultos cisgénero-heterosexual no indígenas.
<b>1.5</b> Porcentaje de personas convocadas al ejercicio de participación que no habitan en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMMTY).	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.	(Número de personas participantes en el ejercicio que no habitan en la ZMMTY/Número de personas participantes en el ejercicio)*100	<b>1</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 10 % o más.  <b>0.5</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 1 al 9 %.  <b>0</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es de 0 %.
<b>1.6</b> Número de personas convocadas al ejercicio de participación que habitan en una colonia con un grado de marginación por ubicación geográfica bajo y muy bajo.	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio de participación y base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO.	Descargar la base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO (disponible <a href="#">aquí</a> ). Buscar en la base los códigos postales de las personas participantes del espacio de atención y contabilizar cuántos de ellos están catalogados con un grado de marginación alto y muy alto. Después, aplicar la siguiente fórmula:  (Personas que habitan en códigos postales de grado <i>alto</i> de marginación + Personas que habitan en códigos postales de grado <i>muy alto</i> de marginación)	De las personas participantes:  <b>1</b> si al menos una habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.  <b>0</b> si ninguna habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.

### Capacidades

<b>2.1</b> Existencia de un documento normativo en el que se definan las responsabilidades sobre la implementación del ejercicio de participación.	Periódico Oficial del Estado y/o sitio web oficial del gobierno.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe del documento.  <b>0.5</b> si el documento está en desarrollo.  <b>0</b> si no existe el documento.
<b>2.2</b> Difusión, en lenguaje simple, de la existencia,	Redes sociales del Gobierno del Estado	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.

características y objetivos del ejercicio de participación publicados en redes sociales oficiales.	de Nuevo León y de cada dependencia o entidad del GENL.		<b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.
<b>2.3</b> Los perfiles y requisitos para participar en el ejercicio son publicados en medios acordes a la caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la publicación en medios acordes. <b>0</b> si no existe evidencia de la publicación en medios acordes o si no existe una caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.
<b>2.4</b> El número de personas asistentes fue igual o superior a la cuota mínima para el funcionamiento del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de personas participantes al ejercicio de participación.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.  *Ver Anexo 2 para conocer la clasificación de cuotas mínimas de asistentes por ejercicio de participación.	<b>1</b> si el número de personas asistentes fue igual o mayor a la cuota mínima establecida.  <b>0</b> si el número de personas asistentes fue menor a la cuota mínima establecida.
<b>2.5</b> Difusión, en lenguaje simple, de los planes, políticas o de la información relevante para el tema a discutir en medios acordes a las características de la población.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.
<b>2.6</b> La difusión de los planes, políticas o de la información relevante para el tema a discutir se hace de manera oportuna.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si el número de días es mayor o igual a siete días naturales.  <b>0</b> si el número de días es menor a siete días naturales.
<b>2.7</b> Difusión, en lenguaje simple, del proceso de deliberación en medios acordes a las características de la población.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.

Fuente: elaboración propia

Posteriormente se evalúan los indicadores correspondientes a los espacios, capacidades y procesos de la dimensión gubernamental del ejercicio de participación.

**Tabla 7.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión gubernamental de PD

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>3.1</b> Existencia de un documento normativo en el que se definan las responsabilidades sobre la implementación del ejercicio de participación.	Manual de organización de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe del documento. <b>0.5</b> si el documento está en desarrollo. <b>0</b> si no existe el documento.
<b>Capacidades</b>			
<b>4.1</b> Existencia de una normativa que faculte a la unidad responsable para requerir la colaboración de las dependencias y que establezca la responsabilidad de las dependencias de responder a dicha solicitud.	Reglamento interno de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe la normativa. <b>0.5</b> si la normativa está en desarrollo. <b>0</b> si no existe la normativa.
<b>4.2</b> Existencia de una fuente de financiamiento identificada para la implementación del ejercicio de participación.	Unidad administrativa que pague como encargada del ejercicio.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso. <b>0</b> si no existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso.
<b>4.3</b> Existencia de una estructura administrativa asignada para ejecutar los acuerdos derivados del ejercicio de participación.	Manual de organización de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una estructura administrativa. <b>0</b> si no existe una estructura administrativa.
<b>Procesos</b>			
<b>5.1</b> Existencia de un documento con	Registros	No aplica, sólo asignar valor	<b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para

indicaciones o directrices para documentar el proceso de toma de decisión del ejercicio de participación.	administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	entre 1 ó 0.	documentar el proceso.  <b>0</b> si no existe un documento con indicaciones o directrices para documentar el proceso.
<b>5.2</b> Existencia de un documento con indicaciones o directrices para publicar el proceso de toma de decisión del ejercicio de participación.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para publicar el proceso.  <b>0</b> si no existe un documento con indicaciones o directrices para publicar el proceso.
<b>5.3</b> Evidencia de los resultados del ejercicio de participación.	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y Sistema Estatal de Transparencia (SIET) de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si hay información cargada sobre el ejercicio de participación en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema Estatal de Transparencia (SIET).  <b>0.5</b> si hay información cargada sobre el ejercicio de participación en la PNT o en el SIET.  <b>0</b> si no hay información cargada sobre el ejercicio de participación en la PNT ni en el SIET.
<b>5.4</b> Difusión de los resultados del ejercicio de participación entre las personas participantes y ciudadanía en general a manera de devolución de resultados.	Redes sociales para la ciudadanía en general y evidencia de comunicación directa con la(s) persona(s) ciudadana(s) participantes del ejercicio (p. ej. correo electrónico, SMS, mensaje por WhatsApp, etc.).	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes y ciudadanía en general.  <b>0.5</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes o ciudadanía en general.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.

Fuente: elaboración propia.

## Implementación (IMP)

De acuerdo a la clasificación de la Tabla 2, son tres los ejercicios de participación ciudadana que se evalúan desde una lógica de Implementación (IMP):

- Observatorios
- Consejo consultivo
- Juntas de mejora
- Proyectos participativos

Para conocer en qué consiste cada uno de estos ejercicios, revisar el glosario de términos incluido en la sección de anexos de este manual o en la pestaña de la Matriz de Autoevaluación.

Los primeros indicadores a evaluar corresponden a los espacios y capacidades de la dimensión ciudadana del ejercicio de participación.

**Tabla 8.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión ciudadana de IMP

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>1.1</b> Porcentaje de personas convocadas que cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.	(Número de personas que participaron y cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio/Número de personas participantes del ejercicio) * 100  *La definición de <i>caracterización de la población objetivo</i> se encuentra en el Anexo 1.	De las personas participantes:  <b>1</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio y el 50 % o más de las personas asistentes cumplen con ella; o si deliberadamente y por escrito se definió que el espacio está abierto a toda la población.  <b>0.5</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero menos del 49 % de las personas asistentes cumplen con ella; o si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero no se recabó la información suficiente para corroborar cabalmente su cumplimiento.  <b>0</b> si no existe una caracterización de la población objetivo del ejercicio o si el 0 % de las personas asistentes cumple con ella.
<b>1.2</b> El espacio físico en el que se lleva a cabo el	Espacio físico en el que ocurre el ejercicio de	Obtener información sobre el espacio físico en el que ocurre el ejercicio a través de una	<b>1</b> si el espacio físico cumple con al menos tres adaptaciones, una para cada

<p>ejercicio de participación cuenta con adaptaciones que lo hacen accesible para personas con discapacidad o limitaciones.</p>	<p>participación.</p>	<p>inspección visual, de los planos arquitectónicos del lugar o consultar con personas con discapacidad que hayan utilizado el espacio. Después, contabilizar con cuántas adaptaciones cumple para cada tipo de discapacidad o limitación (sensorial/de la comunicación, motriz e intelectual) y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.33 * (cumplimiento_sensorial + cumplimiento_motriz + cumplimiento_intelectual)</p>	<p>tipo de discapacidad o limitación: (A) sensorial/de la comunicación, (B) motriz y (C) intelectual.</p> <p><b>0.66</b> si el espacio físico cumple con al menos dos adaptaciones para dos tipos de discapacidades o limitaciones.</p> <p><b>0.33</b> si el espacio físico cumple con al menos una adaptación para un tipo de discapacidad o limitación.</p> <p><b>0</b> si el espacio físico no cumple con ninguna adaptación para personas con discapacidades o limitaciones.</p>
<p><b>1.3</b> El espacio virtual en el que se lleva a cabo el ejercicio de participación cumple con las pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>	<p>Espacio virtual en el que ocurre el ejercicio de participación.</p>	<p>Revisar cuáles son las acciones específicas para cada pauta de Accesibilidad de Contenido Web (perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez) disponibles <a href="#">aquí</a>. Después, contabilizar con cuántas cumple el espacio virtual y aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>0.25 * (cumplimiento_perceptibilidad + cumplimiento_operabilidad + cumplimiento_comprendibilidad + cumplimiento_robustez)</p>	<p><b>0.25</b> por la existencia de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Perceptibilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Operabilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Comprensibilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Robustez</i>.</li> </ul> <p><b>0</b> si el espacio virtual no cumple con ninguna pauta de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>
<p><b>1.4</b> Porcentaje de personas convocadas al ejercicio de participación que son varones, adultos, no indígenas y cisgénero-heteros exual.</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.</p>	<p>(Número de varones adultos no indígenas cisgénero-heteros exual asistentes al ejercicio de participación/ Número de personas participantes del ejercicio de participación ) * 100</p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si el 50 % o menos son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p> <p><b>0</b> si el 51 % o más son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p>

<p><b>1.5</b> Porcentaje de personas convocadas al ejercicio de participación que no habitan en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMMTY).</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.</p>	<p>(Número de personas participantes en el ejercicio que no habitan en la ZMMTY/Número de personas participantes en el ejercicio)*100</p>	<p><b>1</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 10 % o más.</p> <p><b>0.5</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 1 al 9 %.</p> <p><b>0</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es de 0 %.</p>
<p><b>1.6</b> Número de personas convocadas al ejercicio de participación que habitan en una colonia con un grado de marginación por ubicación geográfica bajo y muy bajo.</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio de participación y base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO.</p>	<p>Descargar la base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO (disponible <a href="#">aquí</a>). Buscar en la base los códigos postales de las personas participantes del espacio de atención y contabilizar cuántos de ellos están catalogados con un grado de marginación alto y muy alto. Después, aplicar la siguiente fórmula:</p> <p>(Personas que habitan en códigos postales de grado <i>alto</i> de marginación + Personas que habitan en códigos postales de grado <i>muy alto</i> de marginación)</p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si al menos una habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.</p> <p><b>0</b> si ninguna habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.</p>

### Capacidades

<p><b>2.1</b> Existencia de un documento normativo que explique las características y objetivos del ejercicio de participación publicado en un medio oficial gubernamental.</p>	<p>Periódico Oficial del Estado y/o sitio web oficial del gobierno.</p>	<p>No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.</p>	<p><b>1</b> si existe el documento normativo y está publicado en un medio oficial gubernamental.</p> <p><b>0.5</b> si existe el documento normativo, pero no está publicado en un medio oficial gubernamental.</p> <p><b>0</b> si no existe el documento normativo.</p>
<p><b>2.2</b> Difusión, en lenguaje simple, de la existencia, características y objetivos del ejercicio de participación publicados en redes sociales oficiales.</p>	<p>Redes sociales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de cada dependencia o entidad del GENL.</p>	<p>No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.</p>	<p><b>1</b> si existe evidencia de la difusión.</p> <p><b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.</p>

<b>2.3</b> Los perfiles y requisitos para participar en el ejercicio son publicados en medios acordados a la caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la publicación en medios acordados.  <b>0</b> si no existe evidencia de la publicación en medios acordados o si no existe una caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.
<b>2.4</b> El número de personas asistentes fue igual o superior a la cuota mínima para el funcionamiento del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de personas participantes al ejercicio de participación.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.  *Ver Anexo 2 para conocer la clasificación de cuotas mínimas de asistentes por ejercicio de participación.	<b>1</b> si el número de personas asistentes fue igual o mayor a la cuota mínima establecida.  <b>0</b> si el número de personas asistentes fue menor a la cuota mínima establecida.
<b>2.5</b> Difusión, en lenguaje simple, de los proyectos o políticas implementándose en medios acordados a las características de la población.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.
<b>2.6</b> La difusión de la información respecto a los proyectos o políticas implementándose se hace de manera oportuna.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si el número de días es mayor o igual a siete días naturales.  <b>0</b> si el número de días es menor a siete días naturales.

Fuente: elaboración propia

Posteriormente se evalúan los indicadores correspondientes a los espacios, capacidades y procesos de la dimensión gubernamental del ejercicio de participación.

**Tabla 9.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión gubernamental de IMP

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>3.1</b> Existencia de un documento normativo en el	Manual de organización de cada dependencia o	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe del documento.  <b>0.5</b> si el documento está en

que se definan las responsabilidades sobre la implementación del ejercicio de participación.	entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León		desarrollo. <b>0</b> si no existe el documento.
Capacidades			
<b>4.1</b> Existencia de una normativa que faculte a la unidad responsable para requerir la colaboración de las dependencias y que establezca la responsabilidad de las dependencias de responder a dicha solicitud.	Reglamento interno de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe la normativa. <b>0.5</b> si la normativa está en desarrollo. <b>0</b> si no existe la normativa.
<b>4.2</b> Existencia de una fuente de financiamiento identificada para la implementación del ejercicio de participación.	Unidad administrativa que pague como encargada del ejercicio.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso. <b>0</b> si no existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso.
<b>4.3</b> Existencia de una estructura administrativa asignada para ejecutar los acuerdos derivados del ejercicio de participación.	Manual de organización de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una estructura administrativa. <b>0</b> si no existe una estructura administrativa.
Procesos			
<b>5.1</b> Existencia de un documento con indicaciones o directrices para atender las irregularidades y propuestas sugeridas en el ejercicio de participación.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para atenderlas. <b>0</b> si no existe un documento con indicaciones o directrices para atenderlas.
<b>5.2</b> Existencia de un documento con indicaciones o directrices para	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para publicar el proceso.

publicar el proceso de toma de decisión del ejercicio de participación.	entidad del GENL.		<b>0</b> si no existe un documento con indicaciones o directrices para publicar el proceso.
<b>5.3</b> Evidencia de que lo discutido en torno al proyecto o política en implementación afectó o influyó en su situación actual.	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y Sistema Estatal de Transparencia (SIET) de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si hay evidencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema Estatal de Transparencia (SIET).  <b>0.5</b> si hay evidencia en la PNT o en el SIET.  <b>0</b> si no hay evidencia en la PNT ni en el SIET.
<b>5.4</b> Difusión de los cambios en el proyecto o política en implementación entre las personas participantes y ciudadanía en general a manera de devolución de resultados.	Redes sociales para la ciudadanía en general y evidencia de comunicación directa con la(s) persona(s) ciudadana(s) participantes del ejercicio (p. ej. correo electrónico, SMS, mensaje por WhatsApp, etc.).	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes y ciudadanía en general.  <b>0.5</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes o ciudadanía en general.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.

Fuente: elaboración propia.

## Contraloría y evaluación (CE)

De acuerdo a la clasificación de la Tabla 2, son ocho los ejercicios de participación ciudadana que se evalúan desde una lógica de Contraloría y evaluación (CE):

- 070 Atención ciudadana
- Audiencia pública
- Contraloría social
- Conversatorios, foros y diálogos
- Observatorios
- Testigos sociales
- Consejo consultivo
- Proyectos participativos

Para conocer en qué consiste cada uno de estos ejercicios, revisar el glosario de términos incluido en la sección de anexos de este manual o en la pestaña de la Matriz de Autoevaluación.

Los primeros indicadores a evaluar corresponden a los espacios y capacidades de la dimensión ciudadana del ejercicio de participación.

**Tabla 10.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión ciudadana de CE

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>1.1</b> Porcentaje de personas convocadas que cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.	(Número de personas que participaron y cumplen con la caracterización de la población objetivo del ejercicio/Número de personas participantes del ejercicio) * 100  *La definición de <i>caracterización de la población objetivo</i> se encuentra en el Anexo 1.	De las personas participantes:  <b>1</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio y el 50 % o más de las personas asistentes cumplen con ella; o si deliberadamente y por escrito se definió que el espacio está abierto a toda la población.  <b>0.5</b> si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero menos del 49 % de las personas asistentes cumplen con ella; o si existe caracterización de la población objetivo del ejercicio, pero no se recabó la información suficiente para corroborar cabalmente su cumplimiento.  <b>0</b> si no existe una caracterización de la población objetivo del ejercicio o si el 0 % de las personas asistentes cumple con ella.
<b>1.2</b> El espacio físico en el que se lleva a cabo el ejercicio de participación cuenta con adaptaciones que lo hacen accesible para personas con discapacidad o limitaciones.	Espacio físico en el que ocurre el ejercicio de participación.	Obtener información sobre el espacio físico en el que ocurre el ejercicio a través de una inspección visual, de los planos arquitectónicos del lugar o consultar con personas con discapacidad que hayan utilizado el espacio. Después, contabilizar con cuántas adaptaciones cumple para cada tipo de discapacidad o	<b>1</b> si el espacio físico cumple con al menos tres adaptaciones, una para cada tipo de discapacidad o limitación: (A) sensorial/de la comunicación, (B) motriz y (C) intelectual.  <b>0.66</b> si el espacio físico cumple con al menos dos adaptaciones para dos tipos de

		<p>limitación (sensorial/de la comunicación, motriz e intelectual) y aplicar la siguiente fórmula:</p> $0.33 * (\text{cumplimiento\_sensorial} + \text{cumplimiento\_motriz} + \text{cumplimiento\_intelectual})$	<p>discapacidades o limitaciones.</p> <p><b>0.33</b> si el espacio físico cumple con al menos una adaptación para un tipo de discapacidad o limitación.</p> <p><b>0</b> si el espacio físico no cumple con ninguna adaptación para personas con discapacidades o limitaciones.</p>
<p><b>1.3</b> El espacio virtual en el que se lleva a cabo el ejercicio de participación cumple con las pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>	<p>Espacio virtual en el que ocurre el ejercicio de participación.</p>	<p>Revisar cuáles son las acciones específicas para cada pauta de Accesibilidad de Contenido Web (perceptibilidad, operabilidad, comprensibilidad y robustez) disponibles <a href="#">aquí</a>. Después, contabilizar con cuántas cumple el espacio virtual y aplicar la siguiente fórmula:</p> $0.25 * (\text{cumplimiento\_perceptibilidad} + \text{cumplimiento\_operabilidad} + \text{cumplimiento\_comprensibilidad} + \text{cumplimiento\_robustez})$	<p><b>0.25</b> por la existencia de cada uno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Perceptibilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Operabilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Comprensibilidad</i>.</li> <li>El espacio virtual cumple con al menos una de las pautas del principio de <i>Robustez</i>.</li> </ul> <p><b>0</b> si el espacio virtual no cumple con ninguna pauta de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG).</p>
<p><b>1.4</b> Porcentaje de personas convocadas al ejercicio de participación que son varones, adultos, no indígenas y cisgénero-heteros exual.</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.</p>	<p>(Número de varones adultos no indígenas cisgénero-heteros exual asistentes al ejercicio de participación/ Número de personas participantes del ejercicio de participación ) * 100</p>	<p>De las personas participantes:</p> <p><b>1</b> si el 50 % o menos son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p> <p><b>0</b> si el 51 % o más son varones adultos cisgénero-heteros exual no indígenas.</p>
<p><b>1.5</b> Porcentaje de personas convocadas al ejercicio de participación que no habitan en la Zona</p>	<p>Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio.</p>	<p>(Número de personas participantes en el ejercicio que no habitan en la ZMMTY/ Número de personas participantes en el ejercicio) * 100</p>	<p><b>1</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 10 % o más.</p> <p><b>0.5</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es del 1 al 9 %.</p>

Metropolitana de Monterrey (ZMMTY).			<b>0</b> si la participación de personas de fuera de la ZMMTY es de 0 %.
<b>1.6</b> Número de personas convocadas al ejercicio de participación que habitan en una colonia con un grado de marginación por ubicación geográfica bajo y muy bajo.	Mecanismo de registro de asistentes al ejercicio de participación y base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO.	Descargar la base de datos del Índice de marginación urbana 2020 por colonia del CONAPO (disponible <a href="#">aquí</a> ). Buscar en la base los códigos postales de las personas participantes del espacio de atención y contabilizar cuántos de ellos están catalogados con un grado de marginación alto y muy alto. Después, aplicar la siguiente fórmula:  (Personas que habitan en códigos postales de grado <i>alto</i> de marginación + Personas que habitan en códigos postales de grado <i>muy alto</i> de marginación)	De las personas participantes:  <b>1</b> si al menos una habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.  <b>0</b> si ninguna habita en una colonia de grado alto o muy alto de marginación.

### Capacidades

<b>2.1</b> Existencia de un documento normativo que explique las características y objetivos del ejercicio de participación publicado en un medio oficial gubernamental.	Periódico Oficial del Estado y/o sitio web oficial del gobierno.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe el documento normativo y está publicado en un medio oficial gubernamental.  <b>0.5</b> si existe el documento normativo, pero no está publicado en un medio oficial gubernamental.  <b>0</b> si no existe el documento normativo.
<b>2.2</b> Difusión, en lenguaje simple, de la existencia, características y objetivos del ejercicio de participación publicados en redes sociales oficiales.	Redes sociales del Gobierno del Estado de Nuevo León y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.
<b>2.3</b> Los perfiles y requisitos para participar en el ejercicio son publicados en medios acordes a la caracterización de	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la publicación en medios acordes.  <b>0</b> si no existe evidencia de la publicación en medios acordes o si no existe una caracterización de la población objetivo del

la población objetivo del ejercicio de participación.			ejercicio de participación.
<b>2.4</b> El número de personas asistentes fue igual o superior a la cuota mínima para el funcionamiento del ejercicio de participación.	Mecanismo de registro de personas participantes al ejercicio de participación.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.  *Ver Anexo 2 para conocer la clasificación de cuotas mínimas de asistentes por ejercicio de participación.	<b>1</b> si el número de personas asistentes fue igual o mayor a la cuota mínima establecida.  <b>0</b> si el número de personas asistentes fue menor a la cuota mínima establecida.
<b>2.5</b> Difusión, en lenguaje simple, de los proyectos o políticas a vigilar o evaluar en medios acordes a las características de la población.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.
<b>2.6</b> La difusión de la información respecto a los proyectos o políticas a vigilar o evaluar se hace de manera oportuna.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si el número de días es mayor o igual a siete días naturales.  <b>0</b> si el número de días es menor a siete días naturales.
<b>2.7</b> Difusión, en lenguaje simple, del proceso para emitir recomendaciones u observaciones sobre el proyecto o política a vigilar/evaluar.	Espacios físicos y digitales de acceso público del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe evidencia de la difusión.  <b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.

Fuente: elaboración propia

Posteriormente se evalúan los indicadores correspondientes a los espacios, capacidades y procesos de la dimensión gubernamental del ejercicio de participación.

**Tabla 11.** Instrucciones para evaluar los indicadores de la dimensión gubernamental de CE

Indicador	Fuente	Fórmula de cálculo	Ponderación
<b>Espacios</b>			
<b>3.1</b> Existencia de un documento	Manual de organización de	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe del documento.

normativo en el que se definan las responsabilidades sobre la implementación del ejercicio de participación.	cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León		<b>0.5</b> si el documento está en desarrollo.  <b>0</b> si no existe el documento.
<b>Capacidades</b>			
<b>4.1</b> Existencia de una normativa que faculte a la unidad responsable para requerir la colaboración de las dependencias y que establezca la responsabilidad de las dependencias de responder a dicha solicitud.	Reglamento interno de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe la normativa. <b>0.5</b> si la normativa está en desarrollo. <b>0</b> si no existe la normativa.
<b>4.2</b> Existencia de una fuente de financiamiento identificada para la implementación del ejercicio de participación.	Unidad administrativa que pague como encargada del ejercicio.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso.  <b>0</b> si no existe una unidad administrativa que pague como encargada del proceso.
<b>4.3</b> Existencia de una estructura administrativa asignada para ejecutar los acuerdos derivados del ejercicio de participación.	Manual de organización de cada dependencia o entidad o Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana de Nuevo León.	No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.	<b>1</b> si existe una estructura administrativa.  <b>0</b> si no existe una estructura administrativa.
<b>4.4</b> Existencia de un documento con indicaciones o directrices para interponer y dar seguimiento a las observaciones, propuestas, quejas o denuncias.	Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.	No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.	<b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para interponer y dar seguimiento.  <b>0.5</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para interponer o para dar seguimiento.  <b>0</b> si no existe ningún documento con indicaciones o directrices.
<b>Procesos</b>			

<p><b>5.1</b> Existencia de un documento con indicaciones o directrices para publicar los compromisos de la instancia responsable del programa o política para atender las observaciones, propuestas, quejas o denuncias.</p>	<p>Registros administrativos del GENL y de cada dependencia o entidad del GENL.</p>	<p>No aplica, sólo asignar valor entre 1 ó 0.</p>	<p><b>1</b> si existe un documento con indicaciones o directrices para publicar los compromisos.</p> <p><b>0</b> si no existe un documento con indicaciones o directrices para publicar los compromisos.</p>
<p><b>5.2</b> Existencia de un mecanismo de seguimiento a las observaciones, propuestas, quejas o denuncias derivadas del ejercicio de participación.</p>	<p>Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y Sistema Estatal de Transparencia (SIET) de Nuevo León.</p>	<p>No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.</p>	<p><b>1</b> si hay evidencia en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y en el Sistema Estatal de Transparencia (SIET).</p> <p><b>0.5</b> si hay evidencia en la PNT o en el SIET.</p> <p><b>0</b> si no hay evidencia en la PNT ni en el SIET.</p>
<p><b>5.3</b> Difusión de los resultados del ejercicio y del seguimiento a las observaciones, propuestas, quejas o denuncias entre las personas participantes y ciudadanía en general a manera de devolución de resultados.</p>	<p>Redes sociales para la ciudadanía en general y evidencia de comunicación directa con la(s) persona(s) ciudadana(s) participantes del ejercicio (p. ej. correo electrónico, SMS, mensaje por WhatsApp, etc.).</p>	<p>No aplica, sólo asignar valor entre 1, 0.5 ó 0.</p>	<p><b>1</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes y ciudadanía en general.</p> <p><b>0.5</b> si existe evidencia de la difusión a personas participantes o ciudadanía en general.</p> <p><b>0</b> si no existe evidencia de la difusión.</p>

Fuente: elaboración propia.

### 3. Análisis de los resultados

La parte final de la Matriz de Autoevaluación contempla dos pestañas. La primera, *Resultados*, muestra los puntos alcanzados en cada fase evaluada, desglosados por rubro (espacios, capacidades y procesos) y por dimensión (ciudadana o gubernamental). La suma de ambas dimensiones da como resultado el total de puntos alcanzados. **Entre más cercano al total de puntos posibles, quiere decir que el ejercicio efectivamente está promoviendo la participación ciudadana en la resolución de problemas de interés público con espacios,**

**capacidades y procesos de calidad; entre más alejado, significa que aún hay áreas de oportunidad.**

Se sugiere sobre todo analizar los indicadores de la dimensión en la que se obtuvo el menor cumplimiento, no sólo para aumentar el número de puntos en futuras aplicaciones de esta herramienta, sino para promover una mejor interacción entre la ciudadanía y las autoridades en la toma de decisiones públicas.

En la última parte de la matriz se incluye un *Dashboard* que presenta de manera gráfica los resultados de la autoevaluación. Mediante algunos elementos visuales, el equipo podrá tener una visión rápida y clara del desempeño del ejercicio evaluado y de su capacidad de incidencia para desarrollar un espacio cívico eficiente y plural para la solución conjunta entre gobierno y ciudadanía de los temas y problemas de interés público en Nuevo León.

## 4. Anexos

### *Anexo 1. Glosario de términos*

- **070 Atención ciudadana:** espacio de atención ciudadana del Gobierno del Estado de Nuevo León para brindar orientación, asesoría y gestión a los ciudadanos sobre trámites y servicios gubernamentales, así como otros temas de interés ciudadano.
- **Accesible/accesibilidad:** para esta Matriz de Autoevaluación se entiende como el grado en que las personas con limitaciones o discapacidades pueden o no acceder a los espacios físicos y digitales en los que ocurren los ejercicios de participación.
- **Análisis de viabilidad administrativa:** proceso de evaluación y reflexión interna llevado a cabo por la institución o entidad gubernamental la institución o entidad para determinar si la operación y sostenimiento en el tiempo del espacio de atención es factible desde una perspectiva de gestión y administración, particularmente si se cuenta con el personal necesario para otorgar una atención de calidad a la ciudadanía.
- **Audiencia pública:** ejercicio de participación ciudadana en el que la ciudadanía emite propuestas de mejora o solicitudes para conocer información sobre el quehacer de su gobierno estatal y/o municipal.
- **Caracterización de la población objetivo:** proceso para la identificación, descripción y definición de la población de interés a la que el ejercicio de participación debería idealmente llegar. Puede ser tan sencilla (p.ej., personas habitantes de la colonia X) o tan sofisticada como lo requiera la temática del ejercicio de participación.
- **Cisgénero-heterosexual (persona):** personas cuya identidad de género coincide con las expectativas sociales y médicas asociadas con su sexo biológico al nacer, incluida la atracción hacia el género opuesto. Por ejemplo, una persona que nació con sexo biológico de hombre y se siente conforme con esa identidad asignada al nacer, y que además siente atracción por las mujeres, es entonces una persona cisgénero-heterosexual. La idea detrás de este indicador es visibilizar a la población que participa (o no) con orientaciones o identidades distintas a esta.

- **Consejo consultivo:** ejercicio de participación ciudadana en el que un grupo de personas ciudadanas pertenecientes a distintos sectores de la sociedad civil acompañan diversas acciones gubernamentales a través de su asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación.
- **Consulta ciudadana:** ejercicio de participación ciudadana en el que la autoridad permite que la ciudadanía vote para decidir si se aprueba o se rechaza una acción o decisión de interés público.
- **Contraloría social:** ejercicio de participación ciudadana mediante el cual la ciudadanía supervisa, da seguimiento y evalúa el desempeño de las obras, apoyos, servicios y acciones gubernamentales.
- **Contraloría y evaluación (fase del ciclo de políticas):** se refiere al proceso de monitoreo y control de la ejecución, así como al proceso de analizar y medir los resultados y efectividad del proyecto, iniciativa o política pública ejecutada.
- **Conversatorios, foros y diálogos:** ejercicio de participación ciudadana orientados a facilitar la comunicación directa y el intercambio de ideas entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales responsables de la toma de decisiones.
- **Discapacidad o limitación sensorial/de la comunicación:** situación en la que las personas presentan limitaciones relacionadas con sus sentidos (como ver u oír) o con expresarse, comprender o interactuar verbalmente (como trastornos del habla).
- **Discapacidad o limitación motriz:** situación en la que las personas presentan limitaciones relacionadas con la movilidad o control de su cuerpo.
- **Discapacidad o limitación intelectual:** situación en la que las personas presentan limitaciones relacionadas con su funcionamiento cognitivo, como síndrome de Down, trastorno del espectro autotista, entre otros.
- **Implementación (fase del ciclo de políticas):** se refiere al proceso de ejecución del proyecto, iniciativa o política pública diseñada.

- **Iniciativa popular:** ejercicio de participación ciudadana en el que la ciudadanía tiene la posibilidad de presentar proyectos relacionados con la creación, modificación, reforma, derogación o abrogación de leyes y reglamentos.
- **Juntas de mejora:** ejercicio de participación ciudadana en el que las personas habitantes de un mismo fraccionamiento auxilian en la supervisión y otras actividades referentes a los servicios públicos que se brindan en su lugar de residencia.
- **Lenguaje simple:** lenguaje que utiliza vocabulario de uso común y evita tecnicismos cuando éstos no son estrictamente necesarios. Para mayores precisiones sobre cómo evaluar si un texto está escrito en lenguaje simple se invita a revisar los anexos de la Guía para Escribir en Lenguaje Ciudadano de la Secretaría de la Función Pública disponible en: [http://web.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Otros/Guia\\_lenguaje\\_cotidiano.pdf](http://web.inmujeres.gob.mx/dgaf/normateca/Otros/Guia_lenguaje_cotidiano.pdf)
- **Observatorios:** ejercicio de participación ciudadana que consiste en la conformación de una red de personas y grupos de diversas disciplinas que trabajan colaborativamente para supervisar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas en el estado de Nuevo León.
- **Planeación y diseño (fase del ciclo de políticas):** se refiere al proceso de identificación y formulación de proyectos, iniciativas o políticas públicas. En esta etapa se analiza el problema, se establecen objetivos, se evalúan alternativas y se definen estrategias para abordar los desafíos planteados.
- **Proyectos participativos:** serie de acciones diseñadas y realizadas por parte del gobierno para involucrar a personas de diversos sectores en los diferentes momentos de las políticas públicas, es decir programas, proyectos o normativas, con el objetivo de enriquecerlas y volverlas más pertinentes y eficaces.
- **Testigos sociales:** ejercicio de participación ciudadana en el que la ciudadanía supervisa los procesos de las adquisiciones que se realizan en el Gobierno del Estado de Nuevo León.

## **Anexo 2. Cuotas mínimas de asistentes por ejercicio de participación**

Para valorar si el número de personas asistentes fue igual o superior a la cuota mínima para el funcionamiento del ejercicio de participación se deberá tomar en consideración la siguiente pauta de asistencia.

**Tabla 12.** Cuota mínimas de asistentes por ejercicio de participación

<b>Ejercicios de participación que para funcionar requieren...</b>	
<b>Mínimo una persona</b>	<b>Más de una persona</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>● 070 Atención ciudadana</li><li>● Iniciativa popular</li><li>● Audiencia pública</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>● Consulta ciudadana</li><li>● Contraloría social</li><li>● Conversatorios, foros y diálogos</li><li>● Observatorios</li><li>● Testigos sociales</li><li>● Consejo consultivo</li><li>● Juntas de mejora</li></ul>